

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA CENTRO
DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA).-----

CUANTIA: USD \$1,000.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, catorce de Noviembre del año dos mil, ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, el señor GUILLERMO SALCEDO CUEVA, casado, ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de PRESIDENTE de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA), conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-
"SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA) la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-
PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Guillermo Salcedo Cueva, a nombre y en representación de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA), en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia certificada del respectivo nombramiento que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- La compañía CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA), se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintidos de abril de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Mil acciones ordinarias, nominativas y de DIEZ MIL SUCRES cada una, la misma que fue aprobada mediante Resolución número noventa y cuatro -dos- uno- uno- cero- cero- cero- mil ochocientos tres del doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro con el número seis mil ochocientos tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número trece mil quinientos cuarenta y seis del Repertorio.- DOS. DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el dieciocho de octubre del dos mil, resolvió: A) Convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el valor de las acciones de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA).- B) Aumentar el capital suscrito de la

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

3

compañía Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa) a la suma de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. C) Reformar el artículo Quinto del capítulo segundo del Estatuto Social relativos al capital social, en los términos expresados en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de octubre del dos mil, que se adjunta a la presente como documento habilitante; D) Así mismo la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, autoriza para que el señor Guillermo Salcedo Cueva, Presidente de la compañía efectúe las declaraciones que constan en las cláusulas siguientes, eleve a escritura pública lo resuelto y realice todas las diligencias necesarias para la conversión de sucres a dólares el valor de las acciones de la compañía, la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma del estatuto social resuelto.- **TERCERA:- CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, PAGO DE ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Fundamentándose en las cláusulas precedentes, el señor Guillermo Salcedo Cueva, en su calidad de Presidente de **CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA)**, ejecutando las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de octubre del dos mil, declara bajo juramento; **TRES. UNO.-** Que las acciones de la compañía **CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA)**, quedan convertidas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que siendo el valor de cada acción

de Diez mil Suces, estas queden convertidas y, por consiguiente, fijados en un valor de ~~cuarenta centavos~~ de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así el capital suscrito de la compañía queda convertido a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión y suscripción de nuevos títulos de acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como consecuencia de la presente conversión, se archivarán los títulos de acciones anteriores a este acto y se emitirán y suscribirán nuevos títulos con numeración continua desde la cero cero uno hasta la mil inclusive.- TRES. DOS.- Que el capital suscrito de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA) queda aumentado en la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que sumados al capital social actual, este quede fijado en MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión y suscripción de DOS MIL QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES ordinarias, nominativas y de un valor de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, conforme consta en el Acta de la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.- TRES. TRES.- Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente aumento de capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad de acuerdo a lo establecido y

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

4

conforme consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil.- **TRES. CUATRO.-** Que el Estatuto Social de la compañía, queda reformado en lo relativo a la integración del Capital Suscrito de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de octubre del dos mil.- **CUARTA: DECLARACION.-** Yo, Guillermo Salcedo Cueva, en mi calidad de Presidente y como representante legal de la misma, declaro bajo juramento que el ^{aumento del/} capital de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA) se encuentra enteramente suscrito, pagado y reflejado en los libros contables de la empresa, los mismos que fueron aprobados de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha dieciocho de octubre del dos mil. Incorpore Usted, Señor Notario, copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA), celebrada el dieciocho de octubre del dos mil y el nombramiento de Presidente otorgado a favor del señor Guillermo Salcedo Cueva, además de las formalidades de Ley para la completa validez de este instrumento público. (firmado) Abogado Alfredo Mancheno Heinert. Registro Profesional número cuatro mil ochocientos dieciocho. Colegio de Abogados del Guayas".- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes. el

contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes copias del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de octubre del dos mil, y el nombramiento del Presidente de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA).- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. Las entrelíneas /aumento del/ VALEN.-

f) Sr. GUILLERMO SALCEDO CUEVA
p. CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA)
C. C. No. 090508966-0
R.U.C. No. 0991299238001

Vincenzini
VICENCIMO DEL
GUAYACIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA) CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil, siendo las ocho horas cuarenta minutos, en el local social de la compañía ubicado en las calles de Cordova No.1.013 y 9 de Octubre, 2do piso, oficina No.2, comparece el Señor Guillermo Salcedo Cueva, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa) también lo hace en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía CARACOLI S.A., unico accionista y propietario de Mil Acciones ordinarias, nominativas y de un valor de Diez Mil Sucres cada una que posee en el capital de la compañía Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa) lo cual constituye el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Diez Millones de Sucres.

De inmediato, la sala resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Señor Guillermo Salcedo Cueva, en calidad de Presidente de la compañía LOGOSA y a la vez lo hace en calidad y como Presidente y unico accionista de CARACOLI S.A., de Secretario Ad-Hoc actua el Abogado Alfredo Mancheno Heinert, a continuación la Sala resuelve por unanimidad que el orden del día de la presente Junta será el siguiente:

1. - Convertir el valor de las acciones de la compañía de Sucres a Dolares de los Estados Unidos de America.
2. - Aumentar el capital suscrito de la compañía.
3. - Reformar el Estatuto Social.
4. - Autorizar al Presidente de la compañía para que suscriba los documentos necesarios para la plena validez de lo resuelto por la Junta General.

En el primer punto del orden del día, el Abogado Alfredo Mancheno Heinert, procede a exponer al señor Guillermo Salcedo Cueva, Presidente y representante legal de la compañía Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa) y además Presidente de CARACOLI S.A. única accionista de la compañía y poseedora de Mil Acciones ordinarias, nominativas y de un valor de Diez Mil Sucres cada una, que posee en el capital suscrito y pagado de Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa) que debido al sistema de dolarización implantado recientemente en el país y conforme a la resolución No. 00.Q.U.008 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No.69 del 3 de mayo del 2000, donde se hace necesario convertir el valor de las acciones de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA) de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. De tal forma que siendo el valor de cada acción de Diez Mil Sucres estas queden convertidas y, por consiguiente, fijadas en un valor de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez analizados los argumentos de dicha conversión, la sala por unanimidad adopta la siguiente **PRIMERA RESOLUCION: CONVERTIR DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA) DE TAL FORMA QUE SIENDO EL VALOR DE CADA ACCION DE DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) ESTAS QUEDEN CONVERTIDAS Y POR CONSIGUIENTE FIJADAS EN UN VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 0,40) CADA UNA.**

~~Alfredo Mancheno Heinert~~
Abogado

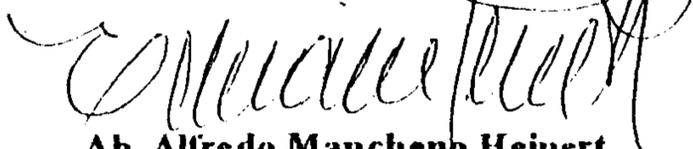
ASI EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA QUEDA CONVERTIDO EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.400,00) MEDIANTE LA EMISION Y SUSCRIPCION DE NUEVOS TITULOS DE ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y CON UN VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.0,40) CADA UNA. COMO CONSECUENCIA DE LA PRESENTE CONVERSION, SE ARCHIVARAN LOS TITULOS DE ACCIONES ANTERIORES A ESTE ACTO Y SE EMITIRAN Y SUSCRIBIRAN NUEVOS TITULOS CON NUMERACION CONTINUA DESDE LA CERO CERO UNO HASTA LA MIL INCLUSIVE.

En el segundo punto del orden del día, la señor Guillermo Salcedo Cueva, Presidente y representante legal de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA) procede a explicar a la sala sobre la necesidad de aumentar el capital de la compañía y en virtud de que se hace exigible el aumento de capital suscrito de Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa) se lo realice en la cantidad de Mil Dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán pagados mediante la aportación en numerario que la única accionista, CARACOLI S.A. efectuará al capital social actual de la compañía y como consecuencia del presente aumento se emitirán Dos Mil Quinientas nuevas Acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$.0,40) cada una, a favor de la única accionista, esto es la compañía CARACOLI S.A.; Una vez analizados los argumentos la sala por unanimidad adopta la siguiente SEGUNDA RESOLUCION : AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA) EN LA SUMA DE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.1.000,00) DE MODO QUE SUMADOS AL CAPITAL SUSCRITO ACTUAL, ESTE QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 1.400,00) EL REFERIDO AUMENTO SERA PAGADO MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CORRESPONDIENTE A LA APORTACION EN NUMERARIO QUE EL UNICO ACCIONISTA ESTO ES, CARACOLI S.A., EFECTUA AL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA. COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO EN NUMERARIO, SE EMITIRAN DOS MIL QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 0,40) CADA UNA, A FAVOR DE LA UNICA ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA, ESTO ES LA COMPAÑIA CARACOLI S.A.

AUTORIZACION Y RECONOCIMIENTO: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DEJAN EXPRESAMENTE AUTORIZADO A SU PRESIDENTE SEÑOR GUILLERMO SALCEDO CUEVA, A CONVALIDAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A SOLUCIONAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO AQUÍ TRATADO, Y ADEMAS RECONOCEN QUE LAS CIFRAS EXPUESTAS EN DICHA OPERACIÓN SON COMPLETAMENTE REALES Y REFLEJADAS EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIETARIOS DE LA EMPRESA.

Dr. Pedro Agustín Vincenzi
PRESIDENTE DEL

En el Tercer Punto del Orden del día, el Abogado Alfredo Mancheno Heinert, informa a los presentes respecto de la necesidad, de reformar el Artículo Quinto del capítulo Segundo del Estatuto Social de la compañía como consecuencia del aumento de capital realizado y referente al capital social de la misma. Leído el artículo invocado y luego de deliberar brevemente, la sala adopta por unanimidad la siguiente **TERCERA RESOLUCION: REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL CAPITULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE MODO QUE EL NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE: "ARTICULO QUINTO: El capital Social de la compañía es de MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en Tres Mil Quinientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la Tres Mil Quinientas inclusive".** En el cuarto punto del Orden del día, el Abogado Alfredo Mancheno Heinert, procede a explicar a los presentes que se hace necesario autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue la escritura pública y obtenga la aprobación e inscripción del aumento de capital resuelto y los acuerdos a los que ha llegado la presente Junta General. Al respecto, la sala adopta por unanimidad la siguiente **CUARTA RESOLUCION: Autorizar para que el Señor Guillermo Salcedo Cueva, Presidente de la compañía otorgue la escritura pública y obtenga la aprobación e inscripción del aumento de capital y las demás resoluciones y acuerdos resueltos por esta Junta General.** Concluido el estudio del Orden del día la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta General, con los mismos asistentes y por unanimidad se aprueba su contenido sin modificación alguna, firmando todos los asistentes para la plena validez, junto con el Presidente y Secretario Ad-Hoc que certifica. Se levanta la Sesión a las diez horas treinta minutos.- f) Sr. Guillenno Salcedo Cueva, Presidente de la Junta General; f) Abogado Alfredo Mancheno Heinert, Secretario Ad-Hoc de la Junta General; f) Señor Guillermo Salcedo Cueva, Presidente de la Compañía CARACOLI S.A. Unico accionista de la compañía Centro de Estudios Logos S.A. (Logosa).- CERTIFICO.- Que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la empresa, al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 18 de octubre del 2000.


Ab. Alfredo Mancheno Heinert
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Dr. Pinedo
NOTARIA

Guayaquil, marzo 3 del 2000



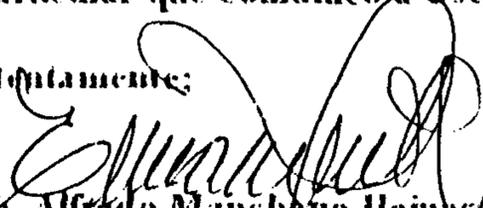
Complacido llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compania Centro de Estudios Logos S.A. (LOGOSA) en la sesion celebrada el dia 1 de marzo del 2000 tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de Presidente de la compania por el lapso de Cinco Años.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el articulo vigesimo sexto de los estatutos sociales de la compania, le corresponde ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial de la misma de manera individual actuando con su sola firma, y conjuntamente con el Gerente General de la misma, aquellos actos que sobrepasen el valor de cuatrocientos salarios minimos vitales generales.

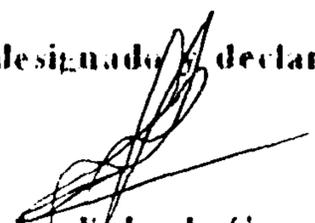
Sus atribuciones vigentes constan en la escritura de constitucion de la compania, otorgada ante el notario trigesimo del canton Guayaquil, el dia 22 de abril de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del canton, el dia 19 de mayo de 1994, de fojas 18.488 a 18.503, numero 6.803 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 13.546 del Repertorio.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

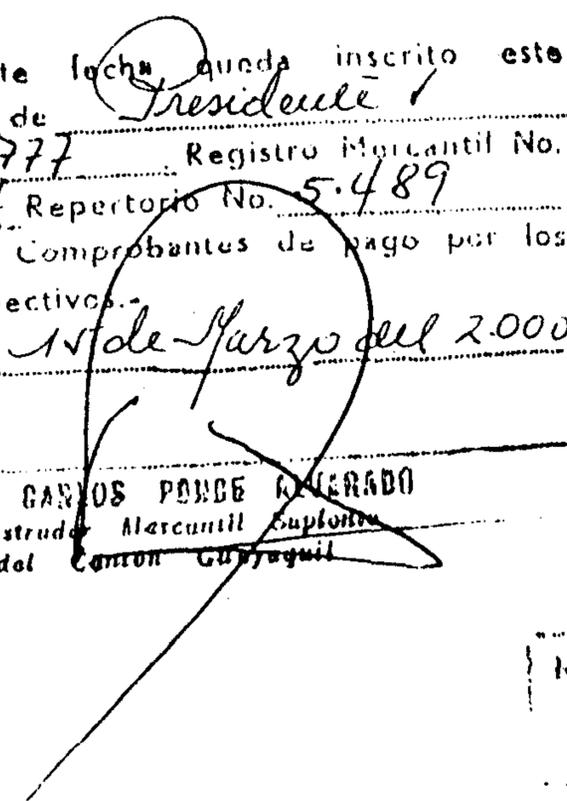
Atentamente:

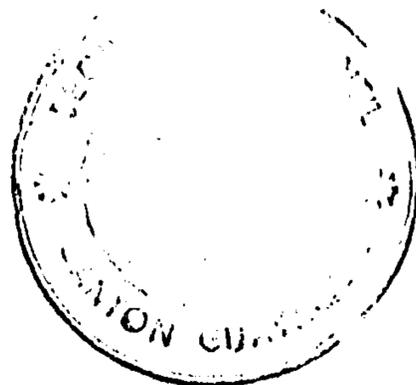

Ab. Alfredo Manchano Heimert
Secretario Ad Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el que he sido designado y declaro que me he posesionado hoy 3 de marzo del 2000.


Guillermo Salcedo Cueva
C.C: 090508966-0

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 14.777 Registro Mercantil No.
4.264 Repertorio No. 5.489
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 1 de Marzo del 2000


LUDO. CARLOS PONCE QUERADO
Registrado Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



RECIBIDO
135.744 =

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA), que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciseis de Noviembre del año dos mil, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZON:- Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo he tomado Nota de la aprobación mediante Resolución No. 01-G-IJ 0003214, dada y firmada el 27 de Marzo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 18 de Abril de 2.001



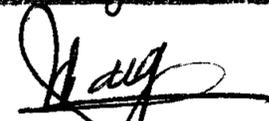
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-613-0003214, dictada el 27 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda

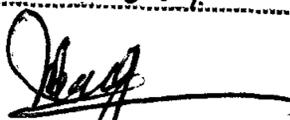
Inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento del Capital suscrito y Reforma del Estatuto

de la Compañía CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. LOGOSA de folios 50346.

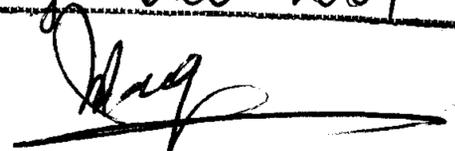
a 50356 número 11424 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15362 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 7 de Mayo del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 7 de Mayo del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón en esta fecha queda archivado el Certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, 7 de Mayo del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto he tomado Nota de la Resolución No. 01-G-IJ- 0003214, dictada el 27 de Marzo de 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS S.A. (LOGOSA) celebrada ante mí el 22 de Abril de 1994, del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 14 de Mayo de 2001.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

